ORDENANZA Nº 4.096.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo remitirá en el plazo de 60 (sesenta) días al Honorable Concejo Deliberante, los pliegos para el llamado a licitación pública para la y extracción de árboles.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2009